



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Aguachica 25 de junio del 2026

**PARA** Lina Marcela Torrado Castro- [ltorrado@sena.edu.co](mailto:ltorrado@sena.edu.co)  
**DE** ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO  
**ASUNTO** Designación como Apoyo a la supervisión- Dinamizadora Ambiental

Me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión de los aspectos ambientales del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
<a href="#">CO1.PCCNTR.9593003</a> de 2026	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO C.C. No. 13642020 CRA 8 9 16 - Brr la pola San Vicente de Chucurí Santander Teléfonos: 3142195014 myriamecheverria@hotmail.es	Compra de animales para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Link	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10332077&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10332077&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de



conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
ORLANDO ANTONIO  
AGUILAR QUINTERO  
Fecha: 2026.06.25 08:40:19  
-05'00'

**ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO**  
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Marlovy Carvajalino - Apoyo a la supervisión de contratos. 

Revisó: Jasson David Parada Rojas - Gestión Contractual. 



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



## CPE No. 20-9-2026-006777 - DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN- DINAMIZADORA AMBIENTAL

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Jue 25/06/2026 8:42 AM

**Para** Lina Marcela Torrado Castro <ltorrado@sena.edu.co>

**CC** Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

CARTA ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-CSR-CAE-101-2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-00.pdf; GCCON-F-032DESIGNACIONAPOYODELSUPERVISOR- LINA TORRADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-006777-(20)---.DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN- DIN.html; 10. ESTUDIO PREVIO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006777 - NIS 2026-02-273187 -.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2026-006777	2026-02-273187	6/25/2026 8:40:52 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN- DINAMIZADORA AMBIENTAL

Aguachica 25 de junio del 2026

PARA Lina Marcela Torrado Castro- ltorrado@sena.edu.co  
DE ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO

ASUNTO Designación como Apoyo a la supervisión- Dinamizadora Ambiental

Me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión de los aspectos ambientales del siguiente contrato:

CONTRATO NRO. CONTRATISTA OBJETO  
CO1.PCCNTR.9593003de 2026 PABLO VICENTE MEDINA ALONSO  
C.C. No. 13642020

CRA 8 9 16 - Brr la pola  
San Vicente de Chucurí  
Santander

Teléfonos: 3142195014

myriamecheverria@hotmail.es Compra de animales para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10332077&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el

contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO  
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Marlovy Carvajalino - Apoyo a la supervisión de contratos.  
Revisó: Jasson David Parada Rojas - Gestión Contractual.

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Planta  
grupoadmondocumentos@sena.edu.co



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica